

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Secretaria comunal de Planificación Depto. De Licitaciones

APRUEBA ORDEN DE COMPRA N° 2322-214-SE15, CONTRATACIÓN VIA TRATO DIRECTO "MEJORAMIENTO SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS CALLE PUENTE" con PATRICIO GUERRERO PIZARRO.

ψŝ

RATE RODRÍGUEZ

DE DE LA COMUNA (S)

VALLENAR,

1 5 ABR. 2015

DECRETO EXENTO Nº

1373

VISTOS:

- 1.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de hacienda Nº 250 y, sus modificaciones.
- 2.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 1267 de fecha 6 de Abril de 2015, mediante el cual se autoriza el Trato Directo "MEJORAMIENTO SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS CALLE PUENTE".

El Decreto Exento N° 1270 de fecha 6 de Abril de 2015, que aprueba contrato vía Trato Directo "MEJORAMIENTO SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS CALLE PUENTE" con PATRICIO GUERERO PIZARRO.

La cotización presentada por PATRICIO GUERERO PIZARRO.

DECRETO:

1.- Apruebese Orden de Compra N° 2322-214-SE15 de la contratación Trato Directo "MEJORAMIENTO SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS CALLE PUENTE", de la siguiente manera:

NOMBRE	RUT	VALOR (VALOR NETO)	O.C.

- 2.- Nombrase a la Dirección de Obras Municipales, Unidad Técnica de la contratación del servicio.
- 3.- Publiquese en el Portal web <u>www.mercadopublico.cl</u> para los efectos del artículo Nº 50 del Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 4.- Dicho valor será imputado a la cuenta: 215-31-02-004-021-117.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NAMEY FARFAN RIVEROS

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
- SUBDERE

- Contraløría Regional de Atacama

Dirección de Asesoría Jurídica

Dirección de Control

- Dirección de Obras Municipales

- Dirección de Administración y Finanzas

- Encargada Licitaciones, SECPLA

Secretaría Comunal de Planificación

- Arch. Of. de Partes

KZR/NFR/LJG/ENF/JJA/fle.-